

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2024-CS-MSS-1

En la ciudad de Santiago de Surco, a los 21 días de octubre del 2024, en las instalaciones de Subgerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, a las 15:25 horas, el comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2024-CS-MSS-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del "ADQUISICION DE SUMINISTRO DE CANASTAS ALIMENTICIAS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA - PANTBC DE LA SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL (SIN FICHA TECNICA)"

**MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM**

Contando con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado con la presencia del comité de selección:

Presidente Titular	HORACIO ARAUJO AVILES
Primer Miembro Titular	JONATHAN GERVACIO AVILA
Segundo Miembro Titular	DANTE RAUL NICHOS ROSADO

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERO:**

En el presente acto, el Comité de Selección deja constancia que de la revisión de la plataforma SEACE, se advierte la existencia de once (11) participantes registrados en el SEACE, de los cuales se presentó cuatro (04) ofertas, conforme al siguiente detalle:

**Cuadro N° 01**  
Detalle de los participantes validos que se registraron

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre u Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20502257987	CORPORACION VEGA S.A.C.	07/10/2024	Válido		07/10/2024	20502257987	🕒 🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	09/10/2024	Válido		09/10/2024	20523905679	🕒 🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20547939108	SERVICIOS DAIGER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/10/2024	Válido		15/10/2024	20547939108	🕒 🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20553577579	GRUPO MC Y GH S.A.C.	01/10/2024	Válido		01/10/2024	20553577579	🕒 🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20565853971	FRAMAC S.A.C.	09/10/2024	Válido		09/10/2024	20565853971	🕒 🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20574680761	KLAR F&D MULTISERVICIOS E.I.R.L.	02/10/2024	Válido		02/10/2024	20574680761	🕒 🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20602777279	POTREROO S.A.C.	03/10/2024	Válido		03/10/2024	20602777279	🕒 🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	01/10/2024	Válido		01/10/2024	20603067771	🕒 🔍 🗑️
9	Proveedor con RUC	20607713651	CORPORACION DAMP S.A.C.	09/10/2024	Válido		09/10/2024	20607713651	🕒 🔍 🗑️
10	Proveedor con RUC	20608730681	IMPORT & EXPORT KHAMYP S & K S.A.C.	01/10/2024	Válido		01/10/2024	20608730681	🕒 🔍 🗑️
11	Proveedor con RUC	20609243407	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NACHO E.I.R.L.	01/10/2024	Válido		01/10/2024	20609243407	🕒 🔍 🗑️

**Cuadro N° 02**  
**Detalle de las ofertas presentadas**

Hno.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20609243407	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NACHO E.I.R.L.	16/10/2024	21:50:14	20609243407	16/10/2024	21:50:52	Enviado	Valido		
2	20553577579	GRUPO MC Y GH S.A.C.	16/10/2024	19:46:09	20553577579	16/10/2024	19:46:52	Enviado	Valido		
3	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	16/10/2024	22:15:08	20603067771	16/10/2024	22:15:35	Enviado	Valido		
4	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	16/10/2024	22:28:12	20523905679	16/10/2024	22:28:41	Enviado	Valido		

**SEGUNDO:**

El Comité de Selección informa que, según el cronograma del procedimiento de selección, corresponde llevar a cabo la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento, por lo que se sesiona en las instalaciones de la Subgerencia de Logística y Patrimonio.

**TERCERO:**

Considerando lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de contrataciones de estado, corresponde al Comité de Selección verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas de los postores.

Luego de efectuada dicha acción el Comité de Selección acuerda lo siguiente:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						
	Declaración Jurada del Postor. ANEXO N° 1	Declaración que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento ANEXO N° 2	Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III. ANEXO N° 3	Declaración Jurada de plazo de entrega ANEXO N° 4	Promesa de Consorcio. ANEXO N° 5	Precio de la Oferta. ANEXO N° 6
INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NACHO E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE
GRUPO MC Y GH S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE

El colegiado deja constancia que de la revisión de la ofertada del postor **COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.**, se advierte que la oferta presentada por el postor no guarda relación con la presente contratación, por lo que, el colegiado no tomará como válida la oferta presentada por el postor. En ese sentido, el colegiado declara la **NO ADMISIÓN** de la oferta presentada por el postor **COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.**

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA			
ORDEN DE PRESENTACION	POSTOR	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 9)
1	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	NO PRESENTA	PRESENTA
2	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NACHO E.I.R.L.	NO PRESENTA	PRESENTA
3	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	NO PRESENTA	PRESENTA
4	GRUPO MC Y GH S.A.C.	NO PRESENTA	PRESENTA
RESULTADO DE LA VERIFICACION		OBSERVACIONES (*)	
1	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	NO ADMITIDA	NINGUNA
2	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NACHO E.I.R.L.	ADMITIDA	NINGUNA
3	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.		OFERTA NO GUARDA RELACION CON LA PRESENTE CONTRATACION
4	GRUPO MC Y GH S.A.C.		NINGUNA

**CUARTO:**

Luego de la admisión de la oferta, corresponde llevar a cabo la evaluación de acuerdo al Artículo N° 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, evaluación que ha determinado la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de los postores, según los factores de evaluación enunciados en las bases integradas.

**A. PRECIO**

Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. (SEACE), según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i= Oferta

P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub>=Precio i

O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja

PMP=Puntaje máximo del precio

**100 puntos**

Se deja constancia que, durante el registro del puntaje económico, se realizó la evaluación del único postor admitido, según resultado:

**ANEXO 2:  
CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS  
FACTORES DE EVALUACION**

POSTOR ADMITIDO	PRECIO S/	PUNTAJE (A)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	S/ 120,120.00	100	100	1
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NACHO E.I.R.L.	S/ 120,736.00	99.49	99.49	2
GRUPO MC Y GH S.A.C.	S/ 166,320.00	72.22	72.22	3

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores admitidos, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada en concordancia al Artículo 75. Del RLCE, por lo que, el comité de selección informa lo siguiente:

**ANEXO N°03  
REQUISITOS DE CALIFICACION DE OFERTAS**

A.	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR	
		INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NACHO E.I.R.L.
	<b>HABILITACIÓN</b>		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>a) Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias. <b>Para el producto Leche Evaporada.</b></p> <p>b) Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por DIGESA, según Resolución Ministerial N°449-2006-MINSA. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a un área de producción dentro de la cual este inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4° de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N°449-2006-MINSA y sus modificatorias. <b>Para el producto Leche Evaporada.</b></p> <p>c) Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2011-AG, y sus modificatorias. <b>Para el producto Trigo Mote.</b></p> <p><i>Nota: Para efectos del cumplimiento del presente requisito, bastará que en el Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento indique: Nombre común (nombre científico) del bien correspondiente a contratar, según lo establecido por el SENASA.</i></p> <p><u>Acreditación:</u> Copia Simple de los documentos anteriormente mencionados.</p>	CUMPLE	CUMPLE
	<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/162,162.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Dos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,540.50 (Cuarenta Mil Quinientos Cuarenta con 50/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Adquisición de leche evaporada en cualquier tipo de sus presentaciones en general, adquisición de viveres secos en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE
	<b>CONDICIÓN DE LA OFERTA</b>	CALIFICA	CALIFICA

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

El colegiado debe señalar que se está considerando que los documentos presentados por los proveedores mediante Declaración Jurada de Cotización y/o Carta de compromiso del Postor acreditando el cumplimiento del requerimiento técnico mínimo y condiciones generales, cumplen con lo solicitado, ello al amparo del Principio de Presunción de Veracidad, contemplada en el numeral 1.7 del Artículo IV – Principios de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el mismo que señala: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”

Finalmente, luego de la verificación del cumplimiento de los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases Integradas, el comité de selección procede a otorgar la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2024-CS-MSS-1**, cuyo objeto es la **“ADQUISICION DE SUMINISTRO DE CANASTAS ALIMENTICIAS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA - PANTBC DE LA SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL (SIN FICHA TECNICA)”**, según el siguiente detalle:

POSTOR GANADOR	RUC	PRECIO OFERTADO
INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	20603067771	S/ 120,120.00

Se recomienda iniciar la comprobación de la veracidad de las declaraciones, información o documentación presentada por el postor ganador de la Buena Pro en el procedimiento de selección, así como de los documentos que fueran a presentarse para el perfeccionamiento del contrato.

No habiendo más temas que tratar, el comité de selección de acuerdo a las atribuciones conferidas procede a notificar los resultados de la evaluación del Procedimiento de Selección a través de la publicación en el portal [www2.seace.gob.pe](http://www2.seace.gob.pe).

**HORACIO ARAUJO AVILES**  
Presidente Titular de Comité de Selección

**JONATHAN GERVACIO AVILA**  
Primer Miembro Titular de Comité de Selección

**DANTE RAUL NICHOS ROSADO**  
Segundo Miembro Titular de Comité de Selección

